

y demás propiedades administrativas especiales, ejercerán las competencias establecidas en su legislación específica.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Habilitación para el desarrollo reglamentario

1. El Consejo de Gobierno podrá dictar las normas reglamentarias y disposiciones de carácter general necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

2. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para regular los procedimientos y sistemas que permitan la aplicación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos a la gestión patrimonial y a la protección y defensa del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Palacio del Gobierno de Cantabria, 18 de abril de 2006.—El presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Miguel Ángel Revilla Roiz.

06/5238

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titular y sustituto de Peñarrubia.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

TITULAR DE

Peñarrubia.—Don Jesús Lorenzo González Fernández (documento nacional de identidad número 13904724-M).

SUSTITUTO DE

Peñarrubia.—Don Manuel Ramón Fernández Diego (documento nacional de identidad número 72.124.517-J).

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Dado en Santander, 11 de abril de 2006.—Firma ilegible.

06/5184

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resolución de delegación de funciones del alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 11 de abril de 2006 se ha delegado en la Primera Teniente de Alcalde, doña María José Anguren Cayón, todas las atribuciones que la legislación del régimen local asigna a dicho Organismo.

La sustitución de funciones surte efectos desde las cero horas del día 17 hasta las veinticuatro horas del día 23 de abril de 2006.

Cartes, 12 de abril de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/5186

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Con fecha 12 de abril de 2006, por la Alcaldía se ha dictado decreto de sustitución, en los términos que a continuación se citan:

1º.- Delegar en la primer teniente de alcalde, doña Ana I. Pascua Zarembo, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante mi ausencia prevista a partir del día 17 de abril y hasta mi incorporación.

Laredo, 18 de abril de 2006.—La alcaldesa accidental, Ana I. Pascua Zarembo.

06/5274

_____ 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS _____

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, al Cuerpo de Agentes de Seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Agentes de Seguridad, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 29 de julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de 5 de agosto, procede hacer público el nombre del aspirante aprobado.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar que don Santiago Tricio San Emeterio, con DNI 13796880-P, ha superado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Agentes de Seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 29 de julio de 2005.

SEGUNDO.- Otorgar al citado aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden de 29 de julio de 2005 (Boletín Oficial de Cantabria número 150, de 5 de agosto).

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

Sirva la presente Resolución como notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.